
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2018	Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.	 H. AYUNTAMIENTO 2017-2018
	Concurso Por Invitación GMA-064-C-18	
	“Servicio de Desmalezado requeridas por la Secretaría de Servicios Públicos Del Municipio De Aguascalientes”	
Acto De Junta De Aclaraciones		

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día **martes veinte de noviembre del dos mil dieciocho**, en la Sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el **“Anexo A”** para que tenga verificativo el **“Acto de junta de aclaraciones”** del **Concurso por Invitación Número GMA-064-C-18**, encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: el **Licenciado Mauricio de la Serna Hernández**, Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en su calidad de Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones; el **Licenciado Felipe Garcia Martinez**, en su calidad de suplente del Secretario de Finanzas Públicas y Vocal del Comité de Adquisiciones, el **Licenciado José Enrique Díaz Montalvo**, suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes y Vocal del Comité, el **Licenciado Eduardo Lnaderos Rodriguez**, suplente del Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité,

Visto lo anterior, el Suplente del Secretario Ejecutivo de este Comité hace constar que existe quórum legal para declarar abiertos los trabajos para la celebración del **Acto de junta de aclaraciones**.



Por parte de la Undiad Ejecutora del Gasto no se presentaron a este evento.

Por parte de los concursantes invitados no asistieron a este evento.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **Junta de aclaraciones a las bases del Concurso por Invitación GMA-064-C-18 y sus anexos**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **punto 13 de las Bases**.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 170 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la convocante no realiza aclaraciones a las bases y no se recibieron preguntas por parte de los concursantes invitados a participar en este concurso

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, Concurso por Invitación, o Licitación Pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2019</small>	Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.	 <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2019</small>
	Concurso Por Invitación GMA-064-C-18	
	“Servicio de Desmalezado requeridas por la Secretaría de Servicios Públicos Del Municipio De Aguascalientes”	
Acto De Junta De Aclaraciones		

Acto seguido el Suplente del Secretario Ejecutivo de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité que no es su deseo hacer uso de la voz, por lo tanto muestran su **conformidad** con la presente acta por lo que se procede a cerrar la misma.

Acto seguido en uso de la voz la suscrita en mi carácter de proyectista **Aribel Pérez Beltrán**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **conformidad o inconformidad** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que la suscrita ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.

Asimismo, se hace saber a los participantes que en contra del presente acto, puede interponerse el recurso de revisión que establece la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes o en su caso el Juicio de Nulidad que establece la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes.

El Secretario Ejecutivo Suplente de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases del concurso aludido y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia en un total de fojas útiles, impresas por una sola cara. **Damos fe**



Licenciado Mauricio de la Serna Hernández
Suplente del Secretario Ejecutivo
del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes



Licenciado Felipe García Martínez
En calidad de Suplente del Secretario de Finanzas y
Vocal del Comité de Adquisiciones

 <small>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2017-2018</small>	Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.	 <small>H. AYUNTAMIENTO 2017-2018</small>
	Concurso Por Invitación GMA-064-C-18	
	“Servicio de Desmalezado requeridas por la Secretaría de Servicios Públicos Del Municipio De Aguascalientes”	
Acto De Junta De Aclaraciones		

Licenciado José Enrique Díaz Montalvo
 Coordinador Jurídico del Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes,
 en su calidad de Suplente del Director General del IMPLAN, y Vocal del Comité



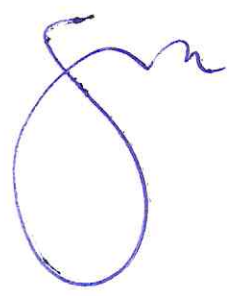
Licenciado Eduardo Lláderos Rodríguez
 suplente del Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité,

CONCURSANTES

NO SE PRESENTARON A ESTE EVENTO



Aribel Pérez Beltrán
 Proyectista



----- FIN DEL ACTA -----

